

ANUNCIOS

NÚMERO 1.494

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Lista definitiva de una plaza de Auxiliar de Empleo, Comercio y Desarrollo Local

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que, mediante resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena dictada con fecha 05 de abril de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso para la selección de una plaza de funcionario/a interino/a Auxiliar de Empleo, Comercio y Desarrollo Local de acuerdo a las bases que rigen la convocatoria.

Segundo.- Publicar este extracto en el B.O.P. de Granada.

El texto completo de la resolución se publicará en el Tablón de Edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la C/ Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Maracena, 6 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.482

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación convenio centro transformación en Avda. Norman Bethune

EDICTO

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de marzo de 2022, se aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

ORGANISMOS: Ayuntamiento de Motril, Azucarera del Guadalfeo, S.A.

OBJETO: Determinar las condiciones para conexión eléctrica de edificio residencial promovido por Azucarera del Guadalfeo, S.A. en Avda. Norman Bethune de Motril, al centro de transformación ubicado en la parcela del nuevo edificio de la Jefatura de la Policía Local sito en la misma vía.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Avda. Norman Bethune

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 5 de abril de 2022.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.463

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE 26-H

EDICTO

Expediente: 2232/2021.

Procedimiento: Aprobación definitiva de proyecto de urbanización de la UE 26-H de Padul.

Interesados: Hnos. Molina Santos.

ÚNICO. Resultando que se ha aprobado definitivamente, por resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2021, el Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Ejecución 26-H de Padul conforme al proyecto presentado por la propiedad, se acuerda notificar y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Padul, 5 de marzo de 2022.-Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Manuel Villena Santiago. Ante mí, el Secretario.

PUBLICADO EL DÍA 18 ABRIL 2022